

FOLIO No.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 2: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para lo siguiente...

Facultar a presidenta, Sindico y Secretario general del Ayuntamiento para que genere convenio con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el objeto de fomentar el cuidado y resguardo de las zonas federales, así como la mejora de la coordinación entre CONAGUA y el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

PUNTO NUMERO 3: Análisis, discusión y en su caso aprobación, por parte del pleno para lo siguiente...

- A. Se autorice la creación del Comité de Salud del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. el cual tendrá como objeto el fomento a la mejora de nuestros entornos sociales en acción conjunta con entes públicos, privados y ciudadanos en general.
- B. Se da cuenta y se solicita se apruebe el plan de trabajo propuesto por el Comité de Salud para la ejecución de actividades y puntos prioritarios de atención a treves del comité.
- C. Se apruebe el Reglamento del Comité de Salud del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, con el objeto de normar las actividades y facultades de los intervinientes en el comité, detallar procesos y crear estatuto de base a la actuación del comité.

PUNTO NUMERO 4: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, aprobar el Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

PUNTO NUMERO 5: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, autorizar los gastos de proveeduría e insumos de la Administración Pública y el Ayuntamiento.

PUNTO NUMERO 6: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, tratar el finiquito del funcionario **DAVID GALVEZ MORA**, perteneciente a esta Administración Pública Municipal.

PUNTO NUMERO 7: Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para, La rehabilitación de la terracería denominada camino real del tramo carretero Tamazula – Santa Cruz en el municipio de San Cristóbal de la Barranca Jalisco.

Asuntos generales y/o barrios.

Clausura de la sesión.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ...
en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su
aprobación. –

0.1: Con la finalidad de desahogar el punto número uno del orden
del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso
aprobación lo siguiente a propuesta de la presidenta municipal Lic.
Karina Guzmán Cardona...

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
TITULO DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
LIBRO DE ACTAS
FOLIO No. 1

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco para que a través de los funcionarios públicos **Lic. Karina Guzmán Cardona, C. Paulo Castro Sandoval, Lic. Carlos Adrian Avila Llamas y LCP. Cesar Jesús Landeros Mora,** los anteriores en carácter de Presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal y /o Tesorero, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$462,854.10 (cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos con diez centavos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza, a pactar el pago mediante 5 cinco amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de agosto de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 29822/LXIV/24, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 17 de diciembre de 2024; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así

como los demás relativos y aplicables para para el ejercicio fiscal 2025,

SEGUNDO. - Se autorice a los funcionarios públicos Lic. Karina Guzmán Cardona, C. Paulo Castro Sandoval, Lic. Carlos Adrian Avila Llamas y LCP. Cesar Jesús Landeros Mora en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal y/o Tesorero, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, para que lleve a cabo la firme e irrevocable retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

TERCERO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Pública Municipal y/o Tesorero para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, para cumplir con el presente punto de acuerdo. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

CUARTO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Karina Guzmán Cardona, C. Paulo Castro Sandoval, Lic. Carlos Adrian Avila Llamas y LCP. Cesar Jesús Landeros Mora en su carácter de presidenta Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal y/o Tesorero, para que realicen de manera indistinta las gestiones necesarias para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

Quinto; En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

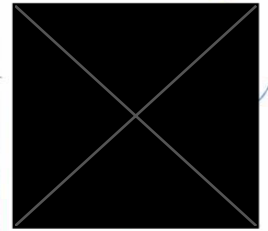
- A. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- B. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones, no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco de

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

C. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales, presentes y futuras susceptibles de afectación.



D. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio, haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al (los) cesionario (s) respectivos (s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco para realizar las prevenciones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número uno.

0.2: En desahogo del segundo punto del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

Facultar a presidenta, Sindico y Secretario general del Ayuntamiento para que genere convenio con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) con el objeto de fomentar el cuidado y resguardo de las zonas federales, así como la mejora de la coordinación entre CONAGUA Y el Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

. -presidenta, síndico y regidores en desahogo del segundo punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número dos.

0.3: con el objeto de dar continuidad al orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

A. Se autorice la creación del Comité de Salud del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. el cual tendrá como objeto el fomento a la mejora de nuestros entornos sociales en acción conjunta con entes públicos, privados y ciudadanos en general.

B. Se da cuenta y se solicita se apruebe el plan de trabajo propuesto por el Comité de Salud para la ejecución de actividades y puntos prioritarios de atención a treves del comité.

C. Se apruebe el Reglamento del Comité de Salud del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, con el objeto de normar las actividades y facultades de los intervinientes en el comité, detallar procesos y crear estatuto de base a la actuación del comité.

. -presidenta, síndico y regidores en desahogo del tercer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número tres.

0.4: con el objeto de dar continuidad el orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

1. Aprobar el Reglamento de Innovación Digital y Mejora Regulatoria del Municipio de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco.

2. Aprobar El Consejo Municipal de Mejora Regulatoria, el cual se integrará por los siguientes:

A. La presidenta o presidente Municipal, quien lo presidirá;

B. **II.** Quien sea Encargado de Hacienda Pública Municipal.

C. **III.** Quien sea titular de la Sindicatura del Ayuntamiento;

D. **V.** Quien sea titular de la Secretaría General del Ayuntamiento.

3. Se autorice su publicación en la gaceta municipal y medios electrónicos de difusión oficial de la Administración Pública Municipal y el H Ayuntamiento.

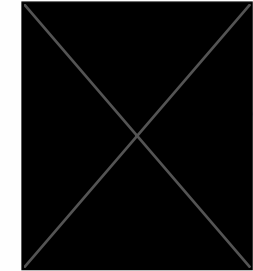
LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



.-presidenta, sindico y regidores en desahogo del cuarto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto cuatro del orden del día.

0.5 Análisis, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para la proveeduría e insumos de la Administración Pública de este Ayuntamiento.

Para la correcta interpretación de la tabla que a continuación aparece se deberá interpretar a los votos que aparecen en la columna A como votos a favor del pago de la factura y a los que se sitúan en la columna B como votos en contra.



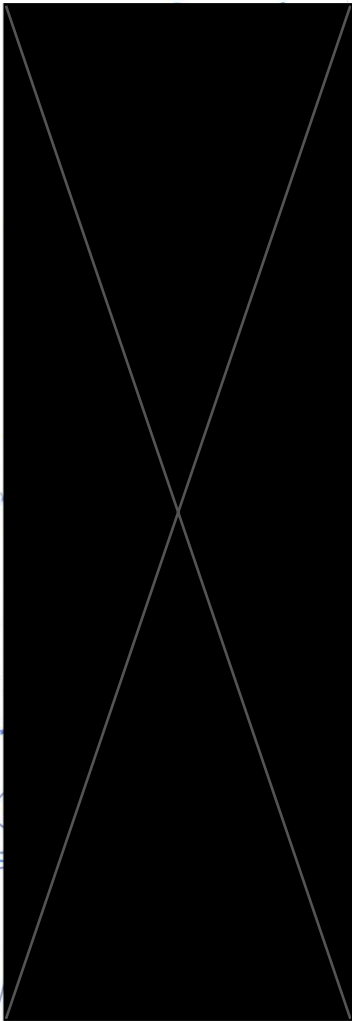
FOLIO No.
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO
CALLE DE LA LIBERTAD No. 100, P.O. BOX 100, SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO, JALISCO, MEXICO
TEL: 01 (36) 251 1000 FAX: 01 (36) 251 1001

FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	A	B
C30D	LUZ MIREYA FREGOSO OLIVEROS	732 MUESTREOS REALIZADOS DE BRUCELA Y TUBERCULOSIS EN EL MUNICIPIO DE SAN CRISTOBAL DE LA BARRANCA	\$ 36,600.00	11	
	JOSE MIGUEL GALLARDO VALADEZ	COMPRA DE CINCO CHALECOS PARA ELEMENTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA	\$ 14,210.00	11	
460	GLEN EDGAR SALBATIERRA SOTO	SERVICIO DE REPARACIÓN A MAQUINA MOTOCONFORMADORA DE ESTA ADMINISTRACION PUBLICA	\$ 32,687.68	11	

.-Presidenta, Sindico y cuerpo colegiado de regidores en desahogo del punto número cinco del orden del día después de analizarlo y discutirlo. aprueban todos y cada uno de los gastos plasmados en la tabla superior quedando constancia de cada votación en las columnas A Y B, interpretando que la columna A contiene votos a favor y la columna B contiene la cantidad de votos en contra.

Las votaciones plasmadas en las columnas A y B son obtenidas de manera nominal permitiendo el análisis y discusión individual de cada factura colocada en la tabla anterior.

0.6 Análisis, discusión y en su aprobación para tratar el finiquito del funcionario **DAVID GALVEZ MORA**, perteneciente a esta Administración Pública Municipal del cual se detalla en la tabla inferior el área en la cual se desempeñaban y la cuantía a pagar, así como numero de cheque.



Funcionario Público	Área adscrita en la cual se desempeño	Numero de Cheque.	Cuantía a liquidar.
DAVID GALVEZ MORA	Rastro Municipal	CH 0784	\$ 11,374.91

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del sexto punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto sexto.

0.7 En desahogo del séptimo punto del orden de día tengo a bien el poner a su Análisis, discusión y en su aprobación lo siguiente:

La rehabilitación de la terracería denominada camino real del tramo carretero Tamazula – Santa Cruz en el municipio de San Cristóbal de la Barranca Jalisco, con un costo de 1,900,000.00 un millón novecientos mil pesos en moneda nacional mexicana.

. -presidenta, sindico y regidores en desahogo del séptimo punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor.

.-Asuntos varios:

.-clausura de la sesión

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión Ordinaria quedando como válidos todos los acuerdo y puntos que se aprobaron, siendo las 12:45 horas del día 16 de Julio del 2025. Y se convoca para la siguiente sesión ordinaria el día 20 de Agosto del presente año en curso a las 11:00 horas.

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO 2024-2027.

PRESIDENTE MUNICIPAL

Lic. KARINA GUZMÁN CARDONA.

SÍNDICO MUNICIPAL

C. PAULO CASTRO SANDOVAL.

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



Lourdes Alvarado Contreras

C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS

Juan José Mariscal Flores

C. JUAN JOSÉ MARISCAL FLORES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AVELAR.

Fidel Flores Rodriguez.

C. FIDEL FLORES RODRÍGUEZ.

Loida María Orozco Villalobos

LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.

Valencia

LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.

Maria de Jesús Flores Castro

LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.

San Cristóbal de la Barranca

LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.

José López Castro

ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.

Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Publica Ordinaria número 14 décimo cuarta de la Administración Pública Municipal 2024-2027, con fecha 16 de julio del 2025.

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.